

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 145

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE CULTURA

Impreso el día 14 de mayo de 2002

Término del artículo 113: 23 de mayo de 2002

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de un hotel en las adyacencias de la Nunciatura Apostólica, y otras cuestiones conexas. **Fernández Valoni.** (6.462-D-2001)¹.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Asuntos Municipales y de Cultura han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a intervenir en la situación originada por la construcción de un hotel en adyacencias de la Nunciatura Apostólica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que ante la compleja situación provocada por la probable construcción de un hotel en las adyacencias de la Nunciatura Apostólica, informe lo siguiente:

1. Si existe dictamen definitivo del gobierno nacional sobre la viabilidad de la construcción de un hotel colindante con la embajada de la Santa Sede, teniendo en cuenta la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961.

2. Si se han establecido procedimientos de coordinación entre el gobierno de la Nación, el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la embajada vaticana para resolver de inmediato la situación.

3. Si se tiene o se tenía previsto declarar monumento histórico nacional a los inmuebles de la embajada de la Santa Sede, el palacio Duhau y la residencia Maguire.

4. Si el Poder Ejecutivo ha evaluado, frente a los hechos en cuestión, todos los aspectos del problema relacionados con la nueva situación de seguridad y lucha contra el terrorismo internacional.

5. Si se prevé, con reparticiones ya existentes, conformar un organismo de enlace entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que no se reiteren hechos de la misma naturaleza.

Sala de las comisiones, 2 de mayo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Héctor J. Cavallero. – Hugo G. Storer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan C. Olivero. – Irma Roy. – Alberto A. Coto. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Nélide B. Morales. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – José L. Fernández Valoni. – Horacio Vivo. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Alesandri. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Alberto N. Briozzo. – Pedro J. C. Calvo. – Luis F. J. Cigogna. – Stella Maris Córdoba. – Fabián De Nuccio. – Fernanda Ferrero. – Graciela Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Rafael A. González. – Beatriz N. Goy. – Edgardo R. M. Grosso. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. López. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo A. Martínez. – Alicia I. Narducci. – Marta Palou. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Elsa S.

¹ Reproducido.

Quiroz. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Haydée T. Savron. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

En disidencia parcial:

Rubén H. Giustiniani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Asuntos Municipales y de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Escobar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Convención de Viena de 1961 forma parte, por disposición de nuestra Carta Magna, del ordenamiento normativo interno y por lo tanto no pueden caber dudas sobre su vigencia. Tampoco pueden caber dudas de que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es desde hace pocos años una institución jurídico-política muy similar a las provincias argentinas. Sin embargo hay algo en el mundo que cambió y es sencillamente la historia de la humanidad luego de los atentados acontecidos el 11 de septiembre del corriente año.

Parecía normal el trámite administrativo para aprobar la construcción de un hotel cinco estrellas en una de las zonas más señoriales de Buenos Aires, más allá de si se siguieron y respetaron los pasos obligados para este tipo de cuestiones administrativas y que por cierto también están en duda.

Parecía normal que el Estado nacional no se involucrara en el particular, más allá de si pensaba o no declarar como monumentos históricos nacionales a los palacios Duhau y Maguire y a la misma sede de la Nunciatura.

Todo parecía normal hasta que el nuncio católico (a la sazón decano del cuerpo diplomático acreditado en la Argentina) en pocas palabras nos puso ante una realidad que hace que las cosas ya no son lo que eran, que no es normal que una sede diplomática pueda ser vista como paisaje desde ciento cincuenta ventanales de un hotel que se supone va a estar habitado por turistas, lo que parece normal (me refiero a los turistas) pero que también hoy por hoy podemos pensar que puede llegar a ser normal que esté habitado por personas que se hacen pasar por turistas.

Además las palabras de monseñor Santos Abril y Castelló son las del Estado Vaticano y repercutieron cual feligresía; lo acompañaron en su opinión cincuenta embajadores extranjeros acreditados en

nuestro país. Cincuenta gobiernos coincidieron en el análisis.

No se debe demorar más la respuesta del gobierno nacional. No se debe demorar más la respuesta del Gobierno de la Ciudad. No se debe demorar más la coordinación indispensable entre ambos gobiernos para cuestiones de tamaño magnitud. La Argentina también entró a formar parte de la nueva historia de la humanidad a partir del 11 de septiembre.

Por todo lo aquí expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto.

José L. Fernández Valoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo su rápida intervención ante la compleja situación provocada por la probable construcción de un hotel en las adyacencias de la Nunciatura Apostólica y para que informe y/o aclare por ante quien sea competente, lo siguiente:

1. Si existe dictamen definitivo del gobierno nacional sobre la viabilidad de la construcción de un hotel colindante con la embajada de la Santa Sede, teniendo en cuenta la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961.

2. Si se han establecido procedimientos de coordinación entre el gobierno de la Nación, el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la embajada vaticana como para resolver de inmediato la situación de crisis.

3. Si están en marcha los procedimientos conducentes para determinar la responsabilidad de los funcionarios competentes en cuanto a saber si han cumplimentado en debida forma las normas referidas al Código de Planeamiento Urbano y de impacto ambiental locales.

4. Si se tiene o se tenía previsto declarar monumento histórico nacional los inmuebles de la embajada de la Santa Sede, el palacio Duhau y la residencia Maguire.

5. Si el Poder Ejecutivo nacional ha evaluado frente a los hechos en cuestión todos los aspectos del problema relacionados con la nueva situación de seguridad y lucha contra el terrorismo impuestas al país como consecuencia de los salvajes atentados sufridos por las Torres Gemelas de Nueva York, la agresión estratégica sobre el Pentágono en los Estados Unidos de América y la muerte de miles de civiles inocentes en tales circunstancias.

6. Si se prevé, con reparticiones ya existentes, conformar un organismo de enlace entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como para que no se vuelvan a reiterar hechos de la misma naturaleza.

José L. Fernández Valoni.